

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA MORENO ROJAS
DEMANDADO: HEREDEROS DE JORGE ARCADIO DAZA TOVAR
RADICACION: 2013-00936

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer

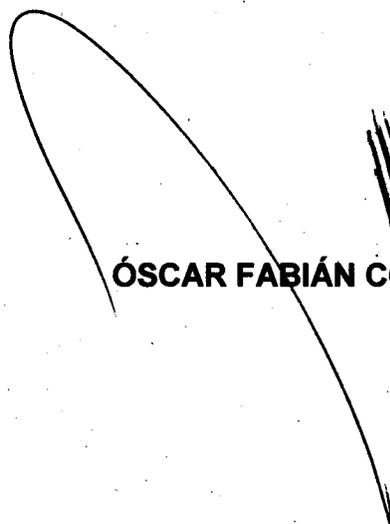

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 383; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>39</u> del <u>25 MAY 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria 